

## Acuerdo No. 075 de 2003

Enero 21 de 2003

### **"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

### **Considerando**

Que El Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. DDT-SFPT-1030 de diciembre 12 de 2002, asigna la última doceava de los Recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia fiscal de 2002.

Que dichos recursos habían sido distribuidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento Conpes Social No. 65 de diciembre de 2002.

Que se estima el recaudo se efectuará durante la presente vigencia.

Que el monto de los recursos de la última doceava de SGP del año 2002, quedó incorporado en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2003.

Que de igual manera, el Municipio debe incorporar estos recursos a su Presupuesto General para la vigencia fiscal de 2003.

Que el Acuerdo No. 229 de 2002 establece la proporción de la UPC-S que destinará para la financiación de las acciones de promoción y prevención que se trasladan a las entidades territoriales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 715 de 2001.

Que la prestación de las actividades, procedimientos e intervenciones a cargo del municipio, se financiarán con el 4.01% de la UPC-S correspondiente al total de la población afiliada por la cual se reconoce la UPC-S efectivamente contratadas con las ARS en el área de la jurisdicción del municipio.

Que se hace necesario crear el rubro para atender los Programas de Prevención y Promoción y asignarle la partida correspondiente, aplicando el 4.01% sobre los recursos apropiados en los artículos del Régimen Subsidiado en continuidad y en ampliación del Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2003 y los que se van a adicionar mediante el presente Acuerdo.

# Acuerdo No. 075 de 2003

HOJA No. 2

**“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003”**

## Acuerda

**Artículo Primero.-** Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$643.626.795.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

4.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	643.626.795
4.1	INGRESOS CORRIENTES	643.626.795
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	643.626.795
4.1.2.4	PARTICIPACIONES	643.626.795
4.1.2.4.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.	620.305.408
4.1.2.4.1.01.	Educación	117.719.311
4.1.2.4.1.02	Salud	294.534.073
4.1.2.4.1.03	Propósito General	208.052.024
4.1.2.4.2	S.G.P. ADICIONALES	23.321.387
4.1.2.4.2.01	Municipios Ribereños Río Magdalena	16.947.244
4.1.2.4.2.02	Alimentación Escolar	6.374.143

**Artículo Segundo.-** Contracredítase el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MTE. (\$84.534.039), de acuerdo con lo siguiente:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	84.534.039
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	84.534.039
5.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	84.534.039
5.1.3.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	84.534.039
5.1.3.1.2	SECTOR SALUD SGP	84.534.039
5.1.3.1.2.2	ASEGURAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	84.534.039
5.1.3.1.2.2.01	Régimen Subsidiado Continuidad	79.688.623
5.1.3.1.2.2.02	Régimen Subsidiado Ampliación	4.925.416

**Artículo Tercero.-** Adicionase el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MTE. (\$728.160.834.00), así:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	728.160.834
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	728.160.834
5.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	728.160.834
5.1.3.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	728.160.834
5.1.3.1.1	SECTOR EDUCACIÓN S.G.P.	117.719.311
5.1.3.1.1.01	Prestación de Servicios	117.719.311

# Acuerdo No. 075 de 2003

## HOJA No. 3

**“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003”**

5.1.3.1.2	SECTOR SALUD S.G.P.	379.068.112
5.1.3.1.2.1	SALUD PÚBLICA	24.652.380
5.1.3.1.2.1.01	Plan de Atención Básico PAB	24.652.380
5.1.3.1.2.2	ASEGURAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	267.580.796
5.1.3.1.2.2.01	Régimen Subsidiado Continuidad	164.990.807
5.1.3.1.2.2.02	Régimen Subsidiado Ampliación	10.715.775
5.1.3.1.2.2.04	Programas Promoción y Prevención Ley 229/02	91.874.214
5.1.3.1.2.3	OFERTA DE SERVICIOS	86.834.936
5.1.3.1.2.3.01	Atención Vinculados	86.834.936
5.1.3.1.3	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	208.052.024
5.1.3.1.3.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	85.301.330
5.1.3.1.3.1.01	Agua Potable y Saneamiento Básico	85.301.330
5.1.3.1.3.2	DEPORTE Y RECREACIÓN	14.563.642
5.1.3.1.3.2.01	Programas de Fomento Deportivo, Recreación y Educación Física.	9.563.642
5.1.3.1.3.2.02	Construcción, Sostenimiento, Mantenimiento Escenarios Deportivos.	5.000.000
5.1.3.1.3.3	CULTURA	6.241.561
5.1.3.1.3.3.01	Fomento Eventos Artísticos y Culturales	6.241.561
5.1.3.1.3.4	LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	101.945.491
5.1.3.1.3.4.03	Construcción Coliseo Cubierto	101.945.491
5.1.3.1.4	MUNICIPIOS RIBEREÑOS RÍO MAGDALENA	16.947.244
5.1.3.1.4.02	Compra de Terrenos	16.947.244
5.1.3.1.5	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	6.374.143
5.1.3.1.5.01	Alimentación Escolar	6.374.143

**Artículo Cuarto.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil tres (2003).

  
**BEATRIZ ELENA OROZCO ECHEVERRI**  
Presidenta

  
**LUIS DARIO MENDOZA LONDOÑO**  
Primer Vicepresidente

## **Acuerdo No. 075 de 2003**

HOJA No. 4

**“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003”**

**El suscrito Secretario General del Honorable  
Concejo Municipal de La Dorada Caldas**

### **HACE CONSTAR**

**Q**ue el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un Primer Debate por La Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos el día 16 de enero de 2003 y un Segundo Debate en sesión plenaria extraordinaria convocada mediante Decreto No. 014 de enero 8 de 2003, realizada el día 21 de Enero de 2003. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor César Arturo Alzate Montes y Ponencia del Honorable Concejal Jesús María Devia Saldarriaga.

  
**LUIS FERNANDO URIBE MONTOYA**  
Secretario General



**DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDIA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA DORADA CALDAS, VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL TRES (2003).

ACUERDO No. - 075 - POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003

**SANCIONADO:**

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.**

EL ALCALDE MUNICIPAL,

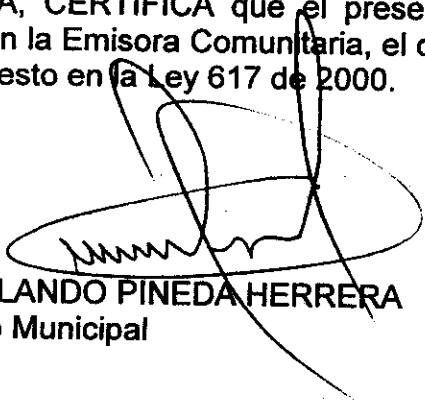
  
CESAR ARTURO ALZATE MONTES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
ORLANDO TRUJILLO ROJAS

**CERTIFICACION**

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. JOSÉ ORLANDO PINEDA HERRERA, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 21 ENE 2003. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.

  
JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA  
Personero Municipal

ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMUNICACION COMUNITARIA  
Personería Jurídica 5665 - 21 Nov. / 95 Nit. 810.002.820 - 0

Emisora Comunitaria  
Dorada Stereo  
90.1 F.M.



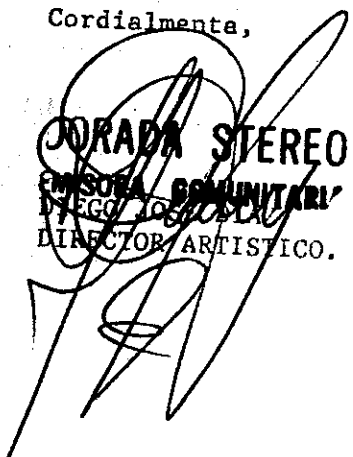
La Dorada, Enero 21 de 2003.

C E R T I F I C A C I O N:

El "ACUERDO No. 074 y 075 DE 2003" enviado de la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, se radiodifundió por los canales de esta emisora comunitaria el día 21 de Enero de 2003 a las 9:45 a.m. en la programación musical.

Para constancia se firma hoy 21 de Enero de 2003 a las 3:45 p.m.

Cordialmente,

  
DORADA STEREO  
EMISORA COMUNITARIA  
REG. 10  
DIRECTOR ARTISTICO.

LA FUERZA DE LA RADIO COMUNITARIA

Carrera 3ª N° 15-35 2° Piso Tel. Estudios 857 66 60 Fax 857 28 69 - 839 17 17 La Dorada, Cds.